



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 26 CGP

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.
Hoy diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2010-00024-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	IVÁN TORRES RIVERA	JULIÁN LIZARAZO	CORRÍJASE EL AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022
2	2012-00044-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	RICARDO ALVARADO CRUZ	JAIRO ARIOSTO VARGAS RIVERA	SE ORDENA ESTARCE A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ LA



					TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, Y SE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.
3	2013-00302-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	SISTEMCOBRO S.A.S. AHORA SYSTEMGROUP S.A.S. CESIONARIA DEL BANCO BBVA SUCURSAL AGUAZUL	GLADYS RUBIELA DELGADILLO BOSSA	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
4	2013-00450-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA.	ISABEL MARTÍNEZ GROSSO JOSÉ DAVID BUITRAGO CERÓN	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ACUERDO DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE
5	2013-00556-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	SYSTEMGROUP S.A.S. CESIONARIA DEL BANCO BBVA COLOMBIA	DAVID MAURICIO CAJAMARCA CAMELO MAURICIO CAJAMARCA JIMÉNEZ	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
6	2015-00127-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA S.A.	CRISTHIAN FABIANY SIERRA SALGUERO	OTORGA EFICACIA PROCESAL A AVALÚO COMERCIAL PRESENTADO POR EL DEMANDANTE. SEÑALA LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 452 DEL C.G.P.



7	2013-00150-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S.A.	MARÍA ELVIA PATIÑO RAMÍREZ JULEY ORREGO PATIÑO	ADMITE EL INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PRESENTE INCIDENTE
8	2015-00151-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	UBILERMA CHAPARRO FUENTES	ADMITE LA REFORMA DE DEMANDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, Y EN CONTRA DE UBILERMA CHAPARRO FUENTES NOTIFÍQUESE POR ESTADO LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 93 DEL C.G.P ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO YOHANNY GAVIDIA PABON
9	2015-00151-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	UBILERMA CHAPARRO FUENTES	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
10	2015-00387-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	MARLY NANCY GONZÁLEZ PÁEZ	OMAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
11	2015-00574-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	JAVIER GILDARDO PEÑUELA ROA	SERGIO AUGUSTO GONZÁLEZ HOYOS	DECRETA DE OFICIO LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.



					ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS. NO CONDENA EN CONSTAS NI PERJUICIOS.
12	2015-00746-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCAMIA S.A.	SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA MAURICIO ROA VARGAS	NO ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DR. FABIAN JAIR BARAJAS PERILLA. REQUIERE ART. 317 NUM 1.
13	2019-00122-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUZ ARMIRA DUARTE TAPIAS	JOSE MILCIADES BOHORQUEZ DUARTE	ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES.
14	2019-00232-00	REIVINDICATORIO	ECOPETROL S.A.	JOSÉ FABIAN GARZÓN AMAYA E INDETERMINADOS	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 314 DEL C.G.P. DECRETA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.
15	2021-00154-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	FREDY ALBERTO PASTRANA ORTIZ ALEJANDRINA UNIBIO	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
16	2021-00206-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC	LUIS ALEJANDRO SERNA PARRA CLAUDIA LORETZA VANEGAS RENDON	DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI EXISTIERAN. ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR OBJETO DE EJECUCIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
17	2022-00123-00	CONVERSIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL	N/A	ORDENA CONVERSIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIALES.



Rama Judicial
República de Colombia

			PROCESO: 850104089002-2020-00499-00 EDITH ADRIANA MONCADA SILVA		
--	--	--	---	--	--

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO